



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 206 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAR 2013

VISTO: El Memorandum N° 132-2013/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 624615-2013/GOB.REG.HVCA/PR-SG y la Resolución Gerencial General Regional N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de enero del 2013, se designó en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica a don Marco Antonio Gamboa Delgado, estableciéndose el cumplimiento del citado acto administrativo, respecto del egreso presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios

Que, este Despacho Gerencial ha visto por conveniente, se modifique el Artículo Primero y Segundo de la Resolución aludida, a fin de que la acción administrativa de designación guarde concordancia con la afectación presupuestal, la misma que deberá ser con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – PNUD, en tal sentido se expide la presente Resolución, con fines de previsión legal

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, el Artículo 1° de Resolución Gerencial General Regional N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de enero del 2013, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad partir del 09 de enero del 2013, a don Marco Antonio Gamboa Delgado, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.”

ARTICULO 2°.- MODIFICAR, el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de enero del 2013, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes”.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 206 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAR 2013

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

